



CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Montevideo, 12 MAYO 2023

2023-5-2-0100186

VISTO: la necesidad de contar con un servicio de sistema de cobro electrónico para las oficinas registradas en el Servicio de Garantía de Alquileres, que actualmente realizan depósitos o transferencias para la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas";

RESULTANDO: I) que por Resoluciones N° 0050 del 14 de marzo y su modificativa N° 000123 del 19 de mayo de 2022, se adjudicó la Licitación Abreviada N° 6/2021, a la empresa SSTARBANC S.R.L., por el plazo de un año, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de 36 (treinta y seis) meses;

II) que la empresa mencionada comenzó a prestar servicios el 1 de agosto de 2022;

III) que según informa la Dirección de Servicio de Garantía de Alquileres, existe conformidad y es necesaria la continuidad del servicio de referencia;

CONSIDERANDO: I) que resulta oportuno y conveniente proceder a autorizar la prórroga del servicio contratado, de conformidad con las cláusulas que surgen del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Abreviada N° 6/2021;

II) que con fecha, 24 de mayo de 2022, la Auditoría del Tribunal de Cuentas Destacada ante el Ministerio de Economía y Finanzas intervino el procedimiento para el ejercicio 2022 y sus prorrogas sujeto a constancia de crédito de los años posteriores;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 26 a 32 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) aprobado por el Decreto nro. 150/2012 de 1 de junio de 2012, normas modificativas y concordantes.

LA CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) Autorízase a la empresa SSTARBANC SRL RUT 211192710018, la primera prórroga de la contratación del servicio de sistema de cobro electrónico para las oficinas registradas en el Servicio de Garantía de Alquileres de la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación",

del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por el plazo de 12 (doce) meses a contar desde el vencimiento del plazo contractual, por un monto de hasta \$ 1:500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil) IVA incluido, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Abreviada N° 6/2021, ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas.

2º) La presente erogación será atendida con cargo al Objeto del Gasto 269 "Otros tributos, multas, recargos, seguros y comisiones", Programa 523," Política Nacional de Alquileres de Vivienda de Interés Social", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

3º) Por la División Administración, publíquese en los sitios web www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/, www.ministerio-economia-finanzas/institucional/adquisiciones.


Cra. Magela Manfredir
Contadora General de la Nación